

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Canon: El canon a satisfacer por los licitadores será de 10 pesetas por m<sup>2</sup> ocupado.

Duración del contrato: La concesión se otorgará por 75 años.

Fianza: Provisional 100.000 ptas.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de Condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 29 de julio de 1998.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

*ANUNCIO sobre concurso abierto para la concesión de obra pública que se cita. (PP. 2578/98).*

Objeto: «Concurso abierto para la concesión de obra pública consistente en la construcción de un Complejo Residencial destinado prioritariamente a la tercera edad y juventud y su posterior explotación».

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Canon: El canon a satisfacer por los licitadores será de 7.500.000 ptas. (siete millones y medio de pesetas).

Duración del contrato: La concesión se otorgará por 75 años.

Fianza: Provisional 500.000 ptas.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 29 de julio de 1998.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-170/97-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 9 de diciembre de 1997 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas a don Arsenio Hidalgo Riva por los hechos ocurridos el día 25.9.1997, a las 3,55 horas, en el término municipal de El Pedroso, en El Mirador (Hostal-Restaurante), en Ctra. Pedroso-Constantina, s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,55 horas del día del acta (25.9.97).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

## RESUELVO

Sancionar a don Arsenio Hidalgo Riva por los hechos con una multa de 25.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 25.000 ptas. de multa deberá hacerse dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada L.R.J.-P.A.C.

Nota: Una vez firme la presente Resolución, deberá hacer efectivo el pago de la sanción mediante la cumplimentación del modelo 046 que se adjunta y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma:

Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 o el inmediato hábil posterior, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre los días 16 y último del mes o el inmediato hábil posterior, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que los ingresos realizados fuera de plazo comportarán el abono del interés de demora, así como que, de no constar el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio.

Sevilla, 2 de junio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de San Roque, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuante que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso se termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo terminaría el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de

apremio. Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 2.034/89.

Contribuyente: Castellana de Inversiones y Negocios, S.A.  
Valor declarado: 32.500.000.  
Valor comprobado: 77.426.950.  
Núm. liquidación: 1.583/97.  
Importe: 4.169.451 ptas.

Núm. Expte.: 2.127/92.

Contribuyente: Doña Isabel Fuentes Urda.  
Valor declarado: 2.000.000.  
Valor comprobado: 5.942.326.  
Núm. liquidación: 129/98 D.  
Importe: 682.548 ptas.

Núm. Expte.: 1.288/94.

Contribuyente: Don Angel Fernández Valladares García.  
Valor declarado: 7.800.000.  
Valor comprobado: 8.771.712.  
Núm. liquidación: 1.111/97.  
Importe: 78.678 ptas.

Contribuyente: Don Angel Fernández Valladares García.  
Valor declarado: 200.000.  
Valor comprobado: 980.000.  
Núm. liquidación: 1.112/97.  
Importe: 63.155 ptas.

Contribuyente: Don Angel Fernández Valladares García.  
Valor declarado: 8.000.000.  
Valor comprobado: 9.751.712.  
Núm. liquidación: 1.113/97.  
Importe: 11.819 ptas.

Núm. Expte.: 2.608/95.

Contribuyente: Doña Sonia Lazo García.  
Valor declarado: 2.954.305.  
Valor comprobado: 4.856.535.  
Núm. liquidación: 1.415/97.  
Importe: 138.893 ptas.

Núm. Expte.: 2.699/95.

Contribuyente: Don Sven Gustaf Erik Eineus.  
Valor declarado: 10.000.000.  
Valor comprobado: 13.655.000.  
Núm. liquidación: 125/98 D.  
Importe: 620.502 ptas.

Núm. Expte.: 2.374/97.

Contribuyente: Don Stanley Derick Walker.  
Valor declarado: 4.167.800.  
Valor comprobado: 6.027.088.  
Núm. liquidación: 1.164/97.  
Importe: 113.473 ptas.

Núm. Expte.: 4.363/97.

Contribuyente: Diresur, S.L.  
Valor declarado: 8.680.790.  
Valor comprobado: 13.333.426.  
Núm. liquidación: 260/98.  
Importe: 23.992 ptas.

San Roque, 6 de junio de 1998.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.